

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/300/Add.2
24 de mayo de 2017

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 24 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de México.

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE EXIME A LOS PERMISIONARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS, DE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS DICTÁMENES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-005-CRE-2015, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMO PERMISIONARIOS DURANTE EL AÑO 2016

El 30 de octubre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) con fundamento en los ordenamientos mencionados publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (NOM-EM-005-CRE-2015), la cual fue modificada mediante la Resolución RES/898/2015, publicada en el mismo medio el 20 de enero de 2016.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244

Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y sofia.pacheco@economia.gob.mx

Y está disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483863&fecha=23/05/2017